Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado N° 751 Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.032/2021.-Resolución N° SO-027/2021.-

VISTO:

La nota eleva por Secretaría de Sede con relación al CIU2020-2021 para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita se designe a los docentes que comprenden el Equipo ampliado del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitarios (CIU 2019-2022).-

Que, por Resolución Nº CS-290/2019 se implementa el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2019-2022, estableciendo en la misma tres momentos para su realización y que la Sede Orán adecua el mismo a través de la Resolución Nº SO-424/2019; debiéndose tener en cuenta lo estipulado por Resolución Nº 750/2020 y Nº 131/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, donde se autoriza el presupuesto para los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso 2020-2021.-

Que, habiéndose realizado el Llamado correspondientes, para el CIU-2019-2020, y que mediante Resolución Nº SO-655/2019 fue designado el C.U. Gustavo Adolfo Mamaní, como Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área disciplinar de Matemática del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán y que el Coordinador del CIU Téc. Elías Romero informa que el desempeño de la docente fue muy bueno.-

Que, atento a esto se considera necesario designar al C.U. Gustavo Adolfo Mamaní como Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, en el Area Disciplinar Matemática (Momento II) del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2020-2021) para la Sede Orán.-

Que, la designación indicada será a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de abril de 2021; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar al C.U. Gustavo Adolfo Mamaní, D.N.I. Nº 16.659.432, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñarse como docente en el área disciplinar de Matemática del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2020-2021) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente será, a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2021(Momento II).-

ARTÍCULO 3°: Imputar los gastos que demanden la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución Nº 131/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

REGIONAL

hc

ESB. CELIA ELIZABETH VIELAGRA SECRETARIA DE SEDE. UNSO-SEDE REGIONAL ORAN

LIC. ELENA CHENOLOUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIGNO NACIONAL DE SALTA